H. AYUNTAMIENTO DE
SOLIDARIDAD
TRABAJAMOS CON ORDEN Y ESPERANZA / 2018-2021

GACETA MUNICIPAL EXTRAORDINARIA DE SOLIDARIDAD SEPTIEMBRE 2021

C. LAURA ESTHER BERISTAÍN NAVARRETE
Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad

LIC. OMAR HAZAEL SÁNCHEZ CUTIS
Sindico Municipal

C. NERI DEYANIRA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Primera Regidora

C. ELIO LARA MORALES
Segundo Regidor

C. VERÓNICA DEL ROCÍO GALLARDO HERRERA
Tercera Regidora

C. VLADIMIR MONTEJO CAMPOS
Cuarto Regidor

C. BÁRBARA AYLÍN DELGADO UC
Quinta Regidora

C. CARLOS ENRIQUE GUERRA SÁNCHEZ
Sexto Regidor

C. LUZ ELENA MUÑOZ CARRANZA
Séptima Regidora

C. JOSÉ FRANCISCO BERZUNZA DAJER
Octavo Regidor

C. MARÍA DE JESÚS MEZA VILLEGAS
Novena Regidora

LIC. SAMARIA ANGULO SALA
Décima Regidora

LIC. ORLANDO MUÑOZ GÓMEZ
Décimo Primer Regidor

LIC. LUZ FABIOLA VERÓNICA BALLESTEROS XICOTÉNCATL
Décima Segunda Regidora

C. GUSTAVO GARCÍA UTRERA
Décimo Tercer Regidor

LIC. LESLIE BERENICE BAEZA SOTO
Décima Cuarta Regidora

C. MARTÍN DE LA CRUZ GÓMEZ
Décimo Quinto Regidor

Coordinación de Comunicación Social y Enlace Gubernamental

Av. 20 Norte, Mza. 101 entre calles 8 y 10 Norte.
Col. Centro, Playa del Carmen, Solidaridad, Quintana Roo
C.P. 77710
Tel- (984) 877 30 50

DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, QUE DE PASO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO. (Versión publica impresa).

Con fundamento en los artículos 115 Y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126,132, 133, 145, 146, 147, 151, 152, 155 Y 156 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 fracción I inciso M),Fracción II (I), FRACCION III, a), FRACCION V e) 68, 69, 70, 71, 72 fracción, IV, 93, 120 FRACCION V, XXII, 169 FRACCION p), 170, 171, 172 FRACCION III, 173, 177, 178, 179, 183, 219, 221, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3, 4, 6, 9, 12, 16, 37, 38, 81 FRACCION II, 86, 87 FRACCION I, 94, 98, 100 Y 101 y demás aplicables de la LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO., 5, 7 fracciones I,II,III,VI,XI, Articulo 8,9 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo; 129, 132, 133 fracciones III, IV, 137,165, 166, 167 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad Quintana Roo Se emite la presente DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO, QUE DE PASO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO. Mismo que se formula en atención a los siguientes:

la MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO tiene una vinculación directa con los siguientes objetivos, Aumentar la seguridad y accesibilidad en el transporte público urbano , Reestructurar las rutas para mejorar el desplazamiento de unidades, disminuyendo los tiempos de recorrido y aprovechando las vialidades, activando proyectos de infraestructura en rutas y paraderos con un impacto para el desarrollo urbano, social, económico y ambiental, orientados a la movilidad de la Ciudad; Reactivando la economía y el bienestar de los habitantes en este municipio de solidaridad. Generar estrategias, criterios y mecanismos de coordinación para alcanzar en materia transporte, servicios e infraestructura; principalmente en toda la Ciudad, promover la equidad en todas las colonias; así como en zonas de alta conectividad del transporte público, a través de un modelo integral de desarrollo que promueva la generación de empleo y tienda a elevar el bienestar y acceso a los habitantes a los servicios públicos de transporte; un Sistema integrado de Transporte Público, que incluya modernizar las unidades de transporte desde la óptica física, operativa y tecnológica, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la ciudad de playa del Carmen y su delegación de puerto aventuras; y desarrollar la infraestructura y tecnología para la integración del transporte y los servicios de información y comunicación hacia los usuarios. Bajo lo antes expuesto esta autoridad tiene a bien emitir la DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA MODERNIZACION DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO, QUE DE PASO A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN AUTOBUSES EN RUTA ESTABLECIDA DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD QUINTANA ROO.

Necesidades y requerimientos de Rutas de transporte de pasajeros, número de unidades vehiculares y especificaciones complementarias:

Línea 1		Recorrido por la avenida Benito Juárez desde su inicio en la avenida 10 hacia el poniente hasta el fraccionamiento Villas del Sol
	Recorrido	9.01 kms
	Unidades necesarias	10 unidades

Línea 2		Recorrido por la avenida Constituyentes desde su inicio en la avenida 10 hacia el poniente hasta el fraccionamiento Villas del Sol
	Recorrido	9.28 kms
	Unidades necesarias	13 unidades

Línea 3	Recorrido por la avenida CTM desde su inicio en la avenida 10 hacia el poniente hasta el fraccionamiento Villas del Sol
Recorrido	8.88 kms
Unidades necesarias	30 unidades

Línea 4	Recorrido por la avenida Luis Donaldo Colosio desde su inicio en la avenida 10 hacia el poniente hasta el fraccionamiento Villas del Sol
Recorrido	10.69 kms
Unidades necesarias	10 unidades

Línea A	Recorrido por la avenida 10 desde su inicio en la avenida Aviación hacia el norte hasta la avenida Pintores
Recorrido	4.950 kms
Unidades necesarias	9 unidades

Línea B	Recorrido por la avenida 30 desde su inicio en la avenida Aviación hacia el norte hasta la avenida Pintores
Recorrido	4.570 kms
Unidades necesarias	18 unidades

Línea C	Recorrido por la avenida boulevard Playa del Carmen desde su inicio en la calle 41 sur hacia el norte hasta la avenida Xel Ha
Recorrido	8.61 kms
Unidades necesarias	28 unidades

Línea D	Recorrido por la avenida Arco Vial y boulevard Playa del Carmen desde su inicio en la avenida boulevard Playa del Carmen en Centro Maya hacia el norte hasta la avenida Xel Ha
Recorrido	10.51 kms
Unidades necesarias	15 unidades

Línea E	Recorrido por la avenida Lilis desde su inicio en la avenida Benito Juárez hacia el norte hasta la avenida Solidaridad
Recorrido	7 kms
Unidades necesarias	18 unidades

Línea F1	Recorrido por la avenida Universidades desde su inicio en la avenida boulevard Playa del Carmen hacia el poniente hasta la avenida Paseos del Mayab
Recorrido	2.02 kms
Unidades necesarias	1 unidad

Línea F2	Recorrido por la avenida Xel Ha desde su inicio en la avenida boulevard Playa del Carmen hacia el poniente hasta la avenida Paseos del Mayab
Recorrido	1.96 kms
Unidades necesarias	3 unidades

Tipo de unidades para la prestación de los servicios según el Catálogo de requerimientos técnicos para autobuses que presten el servicio público de transporte de pasajeros en ruta establecida del municipio de solidaridad.

		AUTOBUS DE PISO ALTO						AUTOBUS DE ENTRADA BAJA									
		CORTO		MEDIANO		LARGO		CORTO		MEDIANO		LARGO	CORTO		LARGO		
		MOTOR TRASERO						MOTOR DELANTERO					MOTOR TRASERO				
		DIESEL	GNC	DIESEL	GNC	DIESEL	GNC	DIESEL	GNC	DIESEL	GNC	DIESEL	DIESEL	GNC	DIESEL	GNC	HÍBRIDO DIESEL / ELEC
PV	Peso Vehicular	7,000 Kg Máximo	8,500 Kg Máximo	8,700 Kg Máximo	10,500 Kg Máximo	11,600 Kg Máximo	13,000 Kg Máximo	7,100 Kg Máximo	8,500 Kg Máximo	8,800 Kg Máximo	10,300 Kg Máximo	13,500 Kg Máximo	7,000 Kg Máximo	8,500 Kg Máximo	13,000 Kg Máximo	13,500 Kg Máximo	12,000 Kg Máximo
PBV	Peso Bruto Vehicular	10,500 Kg Máximo	12,000 Kg Máximo	14,000 Kg Máximo	15,900 Kg Máximo	18,600 Kg Máximo	20,500 Kg Máximo	13,700 Kg Máximo	13,700 Kg Máximo	15,000 Kg Máximo	16,000 Kg Máximo	17,000 Kg Máximo	10,500 Kg Máximo	12,000 Kg Máximo	19,500 Kg Máximo	20,500 Kg Máximo	19,500 Kg Máximo
CN	Capacidad Nominal	60 Pasajeros máximo		80 Pasajeros máximo		100 Pasajeros máximo		50 Pasajeros máximo		80 Pasajeros máximo		100 Pasajeros máximo	50 Pasajeros máximo		100 Pasajeros máximo		
AE	Ángulo de entrada	8º mínimo (7º mínimo para GNC)											6º mínimo				
AS	Ángulo de salida	8º mínimo											6º mínimo				
VT	Volado trasero	70% máxima distancia entre ejes						75% máxima distancia entre ejes				65% máxima distancia entre ejes					
VD	Volado delantero	0.55 máxima distancia entre ejes															
DE	Distancia entre ejes	Aceptada siempre y cuando la disposición de los ejes permita la distribución adecuada de las cargas, así como la maniobrabilidad y dimensiones interiores y exteriores especificadas para cada vehículo															
AT	Altura total	3.80 mts máximo incluyendo elementos externos sobre toldo como es el tanque de Gas Natural y el Aire Acondicionado															
LT	Largo total	8.50 mts máxima incluyendo ambas defensas		8.50 a 10 mts máxima incluyendo ambas defensas		10 a 13.20 mts máxima incluyendo ambas defensas		7.50 a 8.40 mts máxima incluyendo ambas defensas		8.40 a 10.50 mts máxima incluyendo ambas defensas		13.20 mts máximo	7.50 a 10.50 mts máxima incluyendo ambas defensas		10 a 13.60 mts máxima incluyendo ambas defensas		
ED	Entrevía delantera	1.63 mts mínimo		1.95 mts mínimo				1.63 mts mínimo		1.95 mts mínimo			1.63 mts mínimo		1.95 mts mínimo		
ET	Entrevía trasera	1.60 mts mínimo		1.80 mts mínimo				1.60 mts mínimo		1.80 mts mínimo			1.60 mts mínimo		1.80 mts mínimo		
ATE	Ancho total	2.60 mts máximo, sin espejos y con puertas cerradas															
ASP	Altura de suelo a piso	1.15 mts máximo								1.15 mts susp. Mec. y puerta detrás eje delantero			450 (6) mm máximo medido a peso vehicular en zona de ascenso y descenso de pasajeros				

- Estribo:

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	AUTOBÚS PISO ALTO	AUTOBÚS ENTRADA BAJA
A	Altura del suelo al estribo	450 mm máximo, medido con la unidad a peso vehicular	NO APLICA
B	Profundidad de huella de estribo	300 mm mínimo	
Incluir marca o señalización de color amarillo		25 mm de ancho en color amarillo	

- Escalones de ascenso:

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	AUTOBÚS PISO ALTO	AUTOBÚS ENTRADA BAJA
C	Peralte	280 mm máximo	NO APLICA
D	Remetimiento	50 mm máximo	
E	Profundidad de huella	250mm mínimo	
F	Ancho de huella	400 mm mínimo	
G	Ángulo de inclinación	45º máximo correspondiendo con el ángulo de inclinación del pasamanos	
Número	3 máximo		
Incluir marca o señalización de color amarillo	25 mm mínimo de ancho de color amarillo		

- Escalones de descenso

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	AUTOBÚS PISO ALTO	AUTOBÚS ENTRADA BAJA
C	Peralte	280 mm máximo	NO APLICA
D	Remetimiento	50 mm máximo	
E	Profundidad de huella	250mm mínimo	
F	Ancho de huella	400 mm mínimo	
G	Ángulo de inclinación	45º máximo correspondiendo con el ángulo de inclinación del pasamanos	

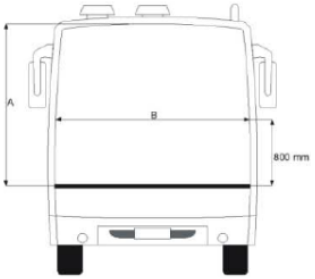

- Salidas de emergencia

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN AUTOBÚS CORTO	ESPECIFICACIÓN AUTOBUS MEDIANO Y LARGO
A	Alto	800 mm mínimo, se considera el claro libre	
B	Largo	950 mm mínimo, se considera el claro libre	
Número		2	3
Ubicación		• Una del lado izquierdo entre ejes • Una del lado derecho entre ejes	• Dos del lado izquierdo, una coincidiendo con el corralillo o vestíbulo y otra cercana a la zona de conducción • Una del lado derecho entre puertas

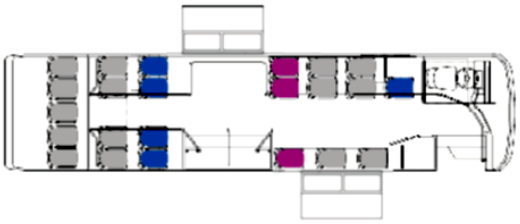

AUTOBÚS CORTO

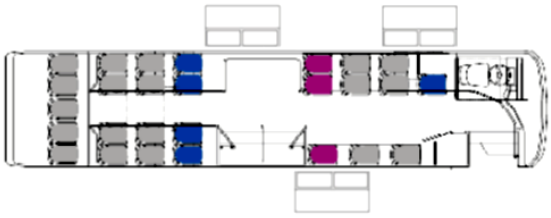

AUTOBÚS MEDIANO Y LARGO

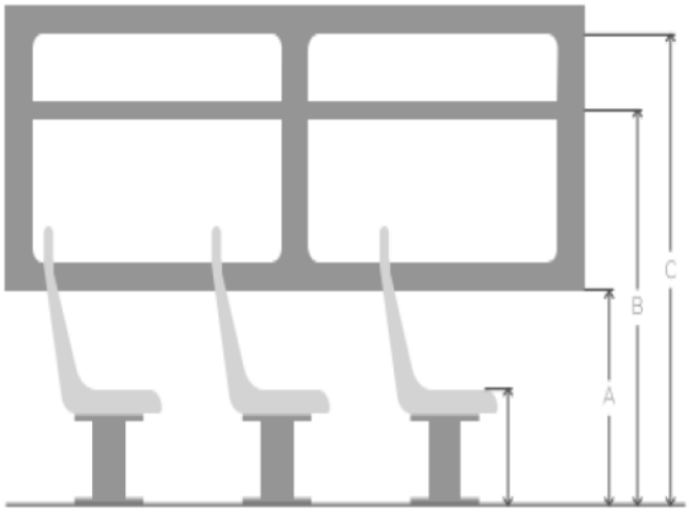

	Piso Alto	Entrada Baja
A	680 a 820 mm	800 mm minimo
B	1,300 mm mínimo	1,420 mm mínimo
C	1,700 mm mínimo	1,920 mm mínimo

- Dispositivos para desplazarse, sujetarse y delimitar zonas
  - Pasamanos

NOMENCLATURA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
A	Altura	1,750 a 1,800 mm, medida del piso al centro de la asidera
B	Diámetro	31.8 a 40 mm
C	Distancia del costado al pasamanos	▪ 550 a 650 mm en los lados con la mayoría de asientos individuales ▪ 650 a 800 mm en los lados con mayoría de asientos tipo mancuerna o corralillo. Ambos medidos del costado de la unidad al centro de la asidera a una altura de 1,750 a 1,800 mm
	A ambos lados del habitáculo interrumpiéndose en áreas de puertas, corralillo ó vestíbulo y banca trasera.	

Características extras:

- Botaguas
- Caja de ruta
- Compartimento de objetos personales del conductor
- Defensas
- Alarma de reversa
- Bloqueador automático de gas
- Botiquín
- Cinturón de seguridad
- Extintor
- Llanta de refacción
- Salidas de emergencia
- Sistema de ventilación
- Tablero de instrumentos
- Timbres
- Equipo y/o accesorios para personas con discapacidad.
    - Sistema de rampa con capacidad mínima de 350 Kg. en unidades de piso alto con ancho mínimo de 1,100 mm y mecanismo hidráulico para accionamiento manual en caso de emergencia o rampa abatible en unidades de entrada baja, ubicada en la puerta de descenso.
    - Sistema de sujeción para silla de ruedas, orientada en el sentido de la marcha del vehículo, cercana a la puerta trasera en la parte central del habitáculo (corralillo o vestíbulo).
    - El espacio para la silla de ruedas, deberá ser tal que puedan sujetarse sillas de personas con discapacidad para atletas, las cuales presentan radios de giro más amplios.
    - Contar con asiento individual y un espacio protegido para dar servicio a personas con discapacidad visual y su perro guía.
    - Cinturones de seguridad para silla de ruedas localizados en el corralillo o vestíbulo en conjunto con el respaldo acojinado.
- Torreta estroboscópica en color ámbar en ambos extremos (delantero y trasero) de la unidad.
- Timbre de rampa visual y auditiva (accionamiento por botón y cordón).
- Sistema auditivo de operación de rampa.
- Reflejantes en escaleras de descenso y ascenso.
- Distintivos (pictogramas) sobre el servicio a personas con discapacidad interior y exterior.
- Los controles de manejo estarán localizados en la propia rampa, a efecto de controlar el manejo de ésta en la zona de la rampa. Este control deberá estar protegido y operar siempre y cuando esté aplicado el freno de estacionamiento y de manera que no sean accionados o golpeados por los usuarios.
- Sirena de aproximación (para ciclistas, peatones y personas con discapacidad visual)
- Sistema informativo.

- Equipo de seguridad con cámaras de video y Sistema de Posicionamiento Global GPS.
- Equipo para sistema de peaje
- Rack para transporte de bicicletas
- Señalética.

Nota: La documentación complementaria para la elaboración de la presente declaratoria de necesidad se encuentran resguardados en los archivos de la dirección de transportes del municipio de solidaridad.

ATENTAMENTE

Lic. Manuel Guadalupe Pérez Mendoza
Director de Transporte Publico y Secretario Técnico de la
Comisión Municipal de Transporte y Vialidad